

DISPOSICION SE-CFJ N° 175/21

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2021

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 15/20, la Disp. SE-CFJ N° 192/20 y 106/21, y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. CACFJ N° 15/20 aprobó la "Diplomatura hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA".

Que por Disp. SE-CFJ N° 192/20 se autorizó la realización de la actividad "Diplomatura: hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo II: La ley de defensa del consumidor" y se designó como expositores a Sebastián Barocelli, Belén Donzelli, Soledad Alposta, Marcela Wasserman, Carlos Tambussi y Soledad Polito.

Que la actividad se realizó los días 21 y 28 de octubre; 4 y 11 de noviembre de 2021 y se transmitió por el canal de YouTube del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1°) Certifícase la participación de Sebastián Barocelli como expositor durante dos y media (2,5) horas en la actividad "Diplomatura hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo II: La ley de defensa del consumidor".

2°) Autorízase el pago de la suma de pesos seis mil seiscientos (\$6.600,00) a Sebastián Barocelli en virtud de la certificación efectuada en el art. 1° de la presente disposición.

3º) Certifícase la participación de Belén Donzelli como expositora durante una hora y quince minutos (1,15) en la actividad "Diplomatura hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo II: La ley de defensa del consumidor".

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil trescientos (\$3.300,00) a Belén Donzelli en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5º) Certifícase la participación de Soledad Alposta como expositora durante una hora y quince minutos (1,15) en la actividad "Diplomatura hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo II: La ley de defensa del consumidor".

6º) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil trescientos (\$3.300,00) a Soledad Alposta en virtud de la certificación efectuada en el art. 5º de la presente disposición.

7º) Certifícase la participación de Marcela Wasserman como expositora durante dos y media (2,5) horas en la actividad "Diplomatura hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo II: La ley de defensa del consumidor".

8º) Autorízase el pago de la suma de pesos seis mil seiscientos (\$6.600,00) a Marcela Wasserman en virtud de la certificación efectuada en el art. 7º de la presente disposición.

9º) Certifícase la participación de Carlos Tambussi como expositor durante una hora y quince minutos (1,15) en la actividad "Diplomatura hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo II: La ley de defensa del consumidor".

10) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil trescientos (\$3.300,00) a Carlos Tambussi en virtud de la certificación efectuada en el art. 9º de la presente disposición.

11) Certifícase la participación de Soledad Polito como expositora durante una hora y quince minutos (1,15) en la actividad "Diplomatura hacia la implementación de la Justicia en las Relaciones de Consumo en el Poder Judicial de la CABA. Módulo II: La ley de defensa del consumidor".

12) Autorízase el pago de la suma de pesos tres mil trescientos (\$3.300,00) a Soledad Polito en virtud de la certificación efectuada en el art. 11 de la presente disposición.

13) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 175/21



Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

DISPOSICION SE-CFJ Nº 175/21

VF